

INVITACIÓN PÚBLICA No. BS – 05 DE 2025

ADENDA No1

La Universidad Tecnológica de Pereira informa que, de acuerdo con las respuestas a las observaciones presentadas por el proponente, modifica el pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. BS-05 DE 2025, en el numeral 1.5.1 de la siguiente manera:

"(...) 1.5.1 De obligatorio cumplimiento para la presentación de la oferta:

- ***Para la presentación de la oferta:*** El proveedor debe cotizar cumpliendo con todos los requerimientos técnicos especificados en el **Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESENTACIÓN DE OFERTA"** sin ocultar, ni cortar, ni modificar las filas y columnas de dicho Anexo. **INSUBSANABLE.**
- *Las celdas para diligenciar son: 1. ESPECIFICACIÓN, MARCA Y REFERENCIA 2. VALOR UNITARIO ANTES DE IVA. 3. PORCENTAJE IVA 4. TIEMPO DE ENTREGA 5. TIEMPO DE GARANTÍA. Si el elemento cotizado es exento de IVA por favor especificarlo en la casilla " Porcentaje de IVA" (relacionando el valor 0 en el campo respectivo). Estas celdas deben contener solamente la información solicitada. La universidad en su principio de buena fe, asume que la información está bien suministrada por el proveedor y no verifica en ningún momento la tarifa aplicada de IVA.*
- *Los precios ofrecidos en la invitación deberán ser en pesos, incluyendo el IVA y el transporte hasta la Universidad Tecnológica de Pereira.*
- *En caso de que la oferta presentada por el proveedor contenga decimales en los valores, la Universidad aproximara (redondeará) los decimales por debajo o por encima según sea el valor decimal presentado.*

- *Tener en cuenta que, en caso de modificarse el anexo 1 en una adenda, el proveedor deberá cotizar en los Anexos Modificados o Definitivos.*
- *El oferente debe enviar La Oferta (Anexo 1) debidamente firmada en formato PDF **INSUBSANABLE** y también en EXCEL, al correo indicado.*
- *Una vez recibidas las propuestas, no se aceptan modificaciones en los precios ofrecidos, ni en las demás condiciones de la oferta. Cualquier error en la formulación de la propuesta, será asumido por el Proveedor.*
- *El tiempo mínimo de garantía debe ser de tres (3) años por defectos de manufactura en sistema principal y un (1) año para accesorios, a partir de la entrega, puesta a punto, funcionamiento y capacitación, todo recibido a satisfacción por parte del supervisor, y debe incluir defectos de fabricación y materiales.*
- *El proveedor debe garantizar un (1) mantenimiento preventivo por año sin costo adicional durante el tiempo de garantía.*
- *Para las garantías y mantenimiento el proveedor debe asumir los gastos de envío desde la Universidad hasta sus oficinas o hasta el fabricante y el retorno del equipo a la Universidad durante el primer año. El tiempo de garantía del equipo.*
- *El proveedor debe realizar una sesión de (1) capacitación remota al equipo designado por la Universidad y emitir el certificado de capacitación a partir de la asistencia.*
- *El proveedor debe garantizar el soporte local en Colombia y asistencia remota con repuesta a las solicitudes de soporte o garantía en menos de 72 horas hábiles.*
- *El proveedor debe adjuntar catálogos, fichas técnicas del equipo que cotiza, términos y condiciones de la garantía (en PDF) y especificar dentro de estas, claramente el modelo y/o referencia consignada en la oferta. Esto debe coincidir con el*

modelo y referencia relacionados en el Anexo 1 – "Especificaciones técnicas y presentación de oferta".

- *El proveedor debe especificar el tiempo de entrega y garantía. Estos plazos serán de estricto cumplimiento por parte del Proveedor, so pena de declararle incumplimiento.*
- *Los errores de ortografía en la marca podrán ser subsanados, previa verificación del comité técnico. En caso de fusión de dos o más marcas el proveedor debe sustentar.*
- *El proponente con su participación en la presente Invitación Pública se compromete a cumplir las condiciones descritas en el anexo y en el Pliego de condiciones, en caso contrario se aplicarán las pólizas de garantías y seriedad de la propuesta.*
- *Las preguntas, sugerencias y solicitudes de modificación se deben realizar en la fecha estipulada en el cronograma, para ser resueltas antes del cierre de la Invitación. No se deben realizar asunciones a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad, si hay dudas o ambigüedades, se debe solicitar aclaración en el **Anexo 2 - Inquietudes Invitación Pública**.*
- *El proveedor deberá facturar tal y como presenta la oferta. (...)"*

Y en el numeral 5.6 de la siguiente manera:

"5.6 El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación por **un valor igual o mayor a 50 SMMLV** se le solicitará constituir Garantía Única para la legalización del Contrato en los siguientes términos:

El contratista deberá constituir Póliza Única que ampare lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor del contrato y con un tiempo igual a la de su término de duración y dos años más.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del mismo y dos meses más.

3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato más tres (3) años para equipo principal, y con un tiempo de duración del contrato más un (1) año para cables, accesorios y consumibles.

4. SALARIOS Y PRESTACIONES: Por el 5% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres años más.

PARÁGRAFO: La fecha en que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma.

La póliza debe ser constituida a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.

COMITÉ TÉCNICO